

Presentación

La inclusión social de todas las personas es hoy día un derecho de ciudadanía reconocido en las sociedades democráticas y avanzadas. En el caso de las personas con discapacidad, garantizar su inclusión en todos los ámbitos sociales, implantando programas y actuaciones que les permitan vivir autónomamente y que eliminen las barreras que restringen su participación, es, además, una cuestión de derechos humanos. Este es el punto de partida de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el fundamento normativo de un nuevo paradigma de regulación, intervención y lucha contra la desprotección de estas personas.

En España, los poderes públicos han respaldado tales principios, plasmándolos en normas y políticas públicas específicas. Así, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, reconoce expresamente que las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable que se ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión social. Por ello, las estrategias de intervención tienen como objetivo prioritario garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo y la inclusión en la comunidad.

Para conocer mejor el fenómeno de la discapacidad en España y el estado de la inclusión de las personas afectadas, este número de PANORAMA SOCIAL, coordinado por **Rosa M. Rodríguez Rodríguez** (UNED), recoge diversas aportaciones de sociólogos, economistas, juristas, trabajadores sociales e ingenieros, entre otros expertos. Desde una perspectiva multidisciplinar se analizan cuestiones tales como los avances normativos conseguidos, los logros y déficits de las políticas desarrolladas, las necesidades y los problemas específicos de la población con discapacidad, su inclusión educativa y laboral, la actividad del movimiento asociativo en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la contribución de las nuevas tecnologías a la oferta de instrumentos para hacer realidad el derecho a la comunicación y el disfrute de la cultura y el ocio.

Sagrario Anaut Bravo y **Javier Arza Porras** (Universidad de Navarra) muestran el contraste entre los avances normativos conseguidos en España en el ámbito de la discapacidad, y la situación efectiva de las personas que la padecen. Los autores constatan la persistencia de desigualdades significativas entre la población con y sin discapacidad, y defienden la necesidad de activar políticas públicas transversales e integrales que garanticen la inclusión plena de esta población. Este primer artículo ya pone de relieve una evidencia en la que insiste buena parte de las aportaciones a este número: la falta de certezas sobre el volumen y las características de la población afectada, con las consiguientes dificultades para la planificación y

aplicación de políticas sociales ajustadas a esa realidad.

Una de las políticas más directamente relacionadas con la discapacidad, la relacionada con la atención a las personas en situación de dependencia, es el objeto del artículo de **Antonio Jiménez Lara** (InterSocial). En él analiza la situación actual de la Ley 39/2006 (popularmente conocida como la “Ley de Dependencia”), identificando sus principales efectos sobre las políticas de discapacidad. El autor valora positivamente la inequívoca opción de esta ley por la configuración de un auténtico derecho subjetivo, su apuesta por la profesionalización de la atención, por una política de inversión social, y su compromiso de financiación suficiente en un escenario de implantación gradual. A su juicio, sin embargo, los datos todavía ponen en duda la garantía efectiva de ese nuevo derecho de ciudadanía, dado el volumen de personas con derecho a prestaciones que se encuentran a la espera de que se les asigne uno de los servicios o de las prestaciones que necesitan.

Puesto que el empleo constituye uno de los principales mecanismos de inclusión social, este número dedica un bloque de artículos al análisis de la inserción laboral de las personas con discapacidad. **Vanesa Rodríguez Álvarez** (Universidad de Oviedo) presenta una panorámica general de la evolución de la participación laboral y el empleo de las personas con discapacidad en España. La autora analiza las fuentes de datos disponibles, que de manera consistente reflejan la baja participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. En sus conclusiones subraya la heterogeneidad de la población con discapacidad desde el punto de vista de su participación laboral, insistiendo en que solo podrán implantarse políticas adecuadas de empleo, si se dispone de datos de calidad sobre la situación y las dificultades a las que se enfrenta esta diversa población.

Por su parte, **Belén Alonso-Olea** (UNED) enfoca la atención en las políticas de empleo diseñadas para favorecer la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. Desde una perspectiva jurídica, describe la normativa laboral elaborada en cumplimiento de lo prescrito en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General de los Derechos de las

Personas con Discapacidad y de Inclusión Social, con el fin de garantizar la dignidad de estas personas, su no discriminación y, en suma, el principio de igualdad de oportunidades. La autora entiende que, a pesar de estos esfuerzos legislativos, los resultados distan de los esperados, por lo que se declara favorable a una mayor implicación y responsabilidad de los interlocutores sociales y de las instituciones públicas.

La discriminación salarial que afecta a las personas con discapacidad constituye una evidencia más de las debilidades e insuficiencias de las políticas de empleo llevadas a cabo para garantizar la inserción laboral plena de las personas con discapacidad. **Miguel Ángel Malo Ocaña** (Universidad de Salamanca) aborda este tema, insistiendo también en la escasez y heterogeneidad de los datos disponibles para analizar la situación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. De acuerdo con los resultados de su investigación, la brecha salarial existente entre las personas con y sin discapacidad no está necesariamente relacionada con la productividad. Sus hallazgos también sugieren que, en el terreno laboral, muchas mujeres con discapacidad añaden a la discriminación por esta causa, la de género, sufriendo así una doble desventaja.

Isabel Novo-Corti (Universidad de La Coruña) cierra este bloque de textos sobre la integración laboral de las personas con discapacidad con un artículo en el que destaca la importancia de las actitudes de las personas sin discapacidad hacia las personas con discapacidad en los centros ordinarios de trabajo. Se ha demostrado ampliamente que la pervivencia de prejuicios sociales, actitudes y estereotipos negativos hacia los trabajadores con discapacidad acaban influyendo en su rendimiento laboral y en las retribuciones salariales que perciben, condicionando, además, la autopercepción de su propias capacidades y, en definitiva, su calidad de vida. La erradicación de tales actitudes discriminatorias exige, según la autora, actuaciones encaminadas al cambio de los valores subyacentes a la estigmatización y el rechazo que han situado históricamente a las personas con discapacidad en una posición de desventaja social.

De la educación de las personas con discapacidad se ocupan específicamente dos artículos de este número. **Agustín Huete**

García (Universidad de Salamanca) presenta la trayectoria evolutiva que han seguido las iniciativas de inclusión educativa desplegadas en España desde la década de los años setenta del pasado siglo. El autor examina las estrategias de educación especial e inclusiva, y aun reconociendo que las primeras reúnen recursos y conocimientos específicos orientados a la consecución del máximo rendimiento educativo en las personas con discapacidad, considera que pueden convertirse en barreras para la inclusión.

Por su parte, **Elena Gil Clemente** y **Chaime Marcuello Servós** (Universidad de Zaragoza), a partir de las aportaciones de la literatura especializada y de su propia experiencia personal y profesional, someten a debate las tesis que históricamente se han formulado respecto a la capacidad de aprendizaje de las personas con discapacidad, estudiando para ello el caso de la enseñanza de las matemáticas a las personas con discapacidad intelectual. De la misma forma que consideran una prioridad la lectura y la escritura para facilitar la comunicación y la autonomía de estas personas, así como también para reforzar su capacidad de razonamiento y abstracción, abogan por la inclusión de las matemáticas en su formación.

De la defensa de los derechos de las personas con discapacidad se ocupa el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), cuyo presidente, **Luis Cayo Pérez Bueno** también expone su visión de la discapacidad en este número. Tras delimitar conceptualmente la naturaleza del movimiento organizativo en defensa de las personas con discapacidad, expone las razones por las cuales este movimiento social, que, como otros, nació con una vocación esencialmente reivindicativa, se ha convertido en el primer proveedor material de apoyos no monetarios a las personas con discapacidad y sus familias.

Los dos últimos artículos de este número de PANORAMA SOCIAL están dedicados a sendas cuestiones relacionadas con discapacidades específicas. **Rosa M. Rodríguez Rodríguez** (UNED) expone los resultados de un estudio cualitativo llevado a cabo entre personas con problemas de discapacidad psíquica o intelectual internas en centros penitenciarios. La vida de estas personas recorre un itinerario en el que se solapan distintos procesos de vulnerabilidad y exclusión social. El artículo resalta las nece-

sidades sociosanitarias y otras carencias que afrontan diferencialmente los reclusos con discapacidad respecto a la población penitenciaria general, y llama la atención sobre el reto que ello supone para las administraciones penitenciarias y el personal de los centros.

Finalmente, **Belén Ruiz Mezcuca** y **José Manuel Sánchez Pena** (Universidad Carlos III de Madrid), junto con **Luis Puente Rodríguez** (Centro Español del Subtitulado y la Auto-descripción), presentan algunas soluciones y adaptaciones tecnológicas que favorecen la educación, el ocio, la cultura y el trabajo de las personas con discapacidad sensorial. Estos recursos tecnológicos se desarrollan en el marco del Centro Español del Subtitulado y la Audio-descripción (CESyA), un espacio de investigación pionero cuya misión consiste en impulsar acciones que mejoren la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial a los medios audiovisuales.

Con este número de PANORAMA SOCIAL, Funcas no solo ha pretendido contribuir a aumentar el conocimiento sobre el grado de inclusión de las personas con discapacidad en España, sino también identificar, desde distintas perspectivas, las disonancias que se están produciendo entre lo establecido en la legislación, por una parte, y lo alcanzado en los principales ámbitos en los que se desenvuelve la vida de estos ciudadanos, por otra. El objetivo fundamental es, una vez más, plantear el debate público sobre un problema social relevante, exponer algunas de sus principales dimensiones e indicar el sentido de los cambios deseables; en este caso, cambios que podrían mejorar la situación de las personas con discapacidad y prevenir efectivamente su discriminación, no por involuntaria, menos real.